



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

RECEIVED FROM THE SECRETARY OF THE ARMY, WASHINGTON, D.C.

FRANCISCO TICINA NAVARRO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES
CONSIDERANDO:

QUE el doctor Carlos Roldán Corral ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SEGURAD CIALTD. Acompañado para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 25 de marzo de 2013, ante el notario Público Triguero, Encargado del cantón Quito, doctor Guido Andrade Cevallos.

Que la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTJL-2013-353 de 27 de mayo de 2013, y

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013.

RESOLVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la constitución de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SEGURAG CIA. LTDA. Domiciliada en la ciudad de Francisco de Orellana, cantón del mismo nombre, provincia de Orellana, con un capital social, de US\$2.000.00 (DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en dos mil participaciones sociales, de un dólar de valor cada una.

ARTÍCULO 2. DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Orellana, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía: AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SEGUAR C.A. S.A. Y remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3 DISPONER que el Notario Público Trigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 25 de marzo de 2013, que confiere la constitución de la compañía, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SEGURAD CIA. LTDA. Que ha sido aprobada por la presente resolución; y siente las razones correspondientes.

ARTICULO 4. DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón de Orellana, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SEGUROA CIA. LTDA. Junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Tránsito Legal de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía; AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SEGUROS CIA. LTDA. Codifique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público; y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE- dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito Distrito Metropolitano, al treinta y uno de mayo de dos mil trece.

Ab. Francisco Ticona Navarro
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS SEGUROS CIA. LTDA.

1. Lugar, fecha, nombre de la persona se otorgó.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 25 de marzo de 2013, ante el doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Público Tripléxico, Encargado del cantón Quito.

2. Nombre nacionalidad, domicilio y called en sus relaciones las relaciones.

Los Señores Juan Carlos Uribe Corboba, Edison Yamil Castillo Corboba y Franklin Velasco Aguero Cox, de nacionalidad colombiana los dos primeros y ecuatoriana el tercero de las comparecencias, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios derechos.

3. Controllo principale da la compagnia.

Oración de Francisco de Cádiz, caudán del mismo nombre, provincia de Cádiz.

4. Discussion

La denominación de la compañía es "AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS SEGUROSA CIA. LTDA."

5. Capital social y número de participaciones.

El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00) dividido en dos mil participaciones sociales, de un dólar de valor cada una.

6. Integración del capital social

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

Nombre	Número de participación	Capital inicial	Capital pagado	Porcentaje (%)
JUAN CARLOS ORREA CORDOBA	1,000	1,000	500	50
FRANKLIN VINICIO AGUIRRE COX	600	600	300	50
EDISON YANIL CASTELLO CORDOBA	400	400	200	50
TOTAL	2,000	2,000	1,000	100

7. Objeto y plazo de duración

La compañía tiene por objeto la gestión, el aseguramiento y colocación de contratos de seguros o de servicios de asistencia médica para una o varias empresas de seguros o de medicina prepaga, constituida y establecida en el Ecuador. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro pertinente.

B. Administración y presentación legal

La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SBS-DTL-2013-393 de 31 de mayo de dos mil trece.

Quito, Distrito Metropolitano, el 7 de junio del 2013.

Lodo, Pablo Cabo-Luna
SECRETARIO GENERAL